



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0323

BUENOS AIRES,
21 ENE 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-16853-12-3 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MILLET FRANKLIN S.A., solicita el cambio de titularidad de los productos cosméticos MERTHIOLATE FILM AEROSOL trámite N° (Formulario R-155) 17927/10 y XICANIL CONTROL CREMA CORRECTORA (Formulario R-155) 16861/10 cuyo titular actual es GERARDO RAMON Y CIA S.A.I.C.

Que la firma MILLET FRANKLIN S.A., solicita autorización para contratar a la firma AEROSOLES HECSPI S.A.C.I.F.M y S. como elaborador del producto cosmético MERTHIOLATE FILM AEROSOL y a la firma BIOPHARMA SRL. como elaborador del producto cosmético XICANIL CONTROL CREMA CORRECTORA.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

JLL



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0323

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el
Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos
cosméticos MERTHIOLATE FILM AEROSOL trámite N° (Formulario R-
155) 17927/10 y XICANIL CONTROL CREMA CORRECTORA (Formulario
R-155) 16861/10 a favor de la firma MILLET FRANKLIN S.A.

ARTICULO 2º.- Tómese conocimiento que la firma AEROSOLES HECSPI
S.A.C.I.F.M y S. elaborara el producto cosmético MERTHIOLATE FILM
AEROSOL y la firma BIOPHARMA SRL. elaborara el producto cosmético
XICANIL CONTROL CREMA CORRECTORA.

ARTICULO 3º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente
del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el
Artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al
interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente

JW



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

Disposición; gírese al Departamento de Registro a sus efectos;
cumplido, archívese PERMANENTE.

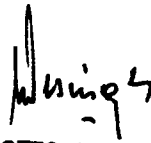
DISPOSICIÓN N°

0 3 2 3

Expediente N° 1-47-0000-16853-12-3

DISPOSICION N°: **0 3 2 3**

Div


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

